

23407

16 JUL-03

Quito, 08 de Julio del año 2003.

Expediente No.

88975

Señores  
**Superintendencia de Compañías**  
Ciudad.-

Ce'say  
10 JUL. 2003  
14h

De mi consideración:

Adjunto a la presente sírvanse encontrar el Original de la Sexta Copia Certificada de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones de la compañía **TAX SUPPORT TS CÍA. LTDA.**, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, con fecha 18 de Noviembre del año 2002, con la finalidad que se anexe al expediente de mi representada y se realicen los cambios pertinentes al cuadro de integración de capital de la compañía, el mismo que de hoy en adelante queda de la siguiente manera:

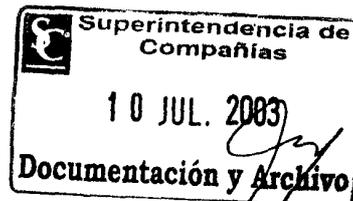
SOCIO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE	No.- PARTICIPACIONES
Wilson Herrera	200	20%	40
Roque Bustamante	50	5%	10
Cecilia Ledesma	700	70%	140
Esteban Moreno	50	5%	10
<b>TOTAL:</b>	<b>1.000</b>	<b>100%</b>	<b>200</b>

Por la atención que se dignen dar a la presente, le anticipo mis agradecimientos

Atentamente,

  
Bekor Bayila Ledesma  
**GERENTE GENERAL**  
**TAX SUPPORT TS CÍA. LTDA.**

Adj. Lo indicado

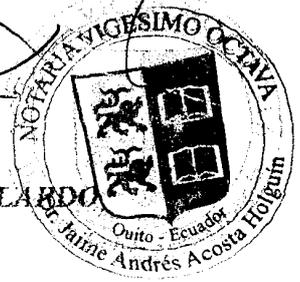


OK.  
Cesión de participaciones  
Ingresada al sistema  
16.07.03.

000018301

*alo*  
**ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES  
DE LA COMPAÑIA TAX SUPPORT CIA. LTDA**

**OTORGADO POR: ROLF STERN, ROMAN PINEDA Y JAIME GALLARDO**



**A FAVOR DE: CECILIA LEDESMA ANDRADE**

**CUANTIA: USD \$ 350,00**

**DI 4 COPIAS  
+ 2**

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA DOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOS ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA, EL SEÑOR STERN SALINGER ROLF; LA SEÑORA SUSAN WYGOD GOLDMAN; ROMAN PINEDA BUITRON; MARTHA VALLEJO GUEVARA, CECILIA LEDESMA ANDRADE Y JAIME GALLARDO RON, TODOS POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, A EXCEPCION DE LA SEÑORA SUSAN WYGOD QUE ES DE NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE, PERO INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADOS, A EXCEPCION DEL SEÑOR JAIME GALLARDO, QUE ES DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, HABLES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES A QUIENES DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE TRANSCRIBO A CONTINUACION: SEÑOR NOTARIO: EN EL LIBRO DE ESCRITURAS PUBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INSERTAR UNA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA TAX SUPPORT TS CIA LTDA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS: PRIMERA: COMPARECIENTES.- COMPARECEN A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS .A) LOS CONYUGES ROLF STERN SALINGER Y SUSAN WYGOD EN CALIDAD DE CEDENTES DE TREINTA Y CINCO PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA TAX SUPPORT TS CIA LTDA. B) LOS CONYUGES ROMAN PINEDA BUITRON Y CECILIA VALLEJO EN CALIDAD DE CEDENTES DE VEINTE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA TAX SUPPORT TS CIA LTDA. C) EL SEÑOR JAIME

GALLARDO RON, DIVORCIADO, EN CALIDAD DE CEDENTE DE QUINCE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA TAX SUPPORT TS CIA. LTDA. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA CASADOS ENTRE SI. D) LA SEÑORA CECILIA LEDESMA ANDRADE, DE ESTADO CIVIL CASADA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO EN CALIDAD DE CESIONARIA DE SETENTA PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA TAX SUPPORT TS CIA. LTDA. LOS COMPARECIENTES QUE INTERVIENEN SON TODOS ELLOS HABLES Y CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE COMO EN DERECHO SE REQUIERE. QUIENES LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE DECIDEN CELEBRAR LA PRESENTE ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES Y ASI LO HACEN CON EL SIGUIENTE TENOR: SEGUNDA ANTECEDENTES.- A) LA COMPAÑIA TAX SUPPORT TS CIA. LTDA. SE CONSTITUYO EL DOCE DE ABRIL DEL DOS MIL POR ESCRITURA PUBLICA OTORGADO POR ANTE MI DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA, NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO Y DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL VEINTESEIS DE ABRIL DEL DOS MIL. B) EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ES DE MIL DOLARES, EL MISMO QUE SE ENCUENTRA PAGADO EN SU TOTALIDAD Y HOY DIVIDO EN DOSCIENTAS PARTICIPACIONES DE CINCO DOLARES CADA UNA. DISTRIBUYENDOSE DE LA SIGUIENTE MANERA:

SOCIOS	CAPITAL	Nº PARTICIPACIONES
WILSON HERRERA	200	40
CECILIA LEDESMA	350	70
ROLF STERN	175	35
ROQUE BUSTAMANTE	50	10
ESTEBAN MORENO	50	10
ROMAN PINEDA	100	20
JAIME GALLARDO	75	15
<b>TOTAL</b>	<b>1.000</b>	<b>200</b>

C) LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA TAX SUPPORT TS CIA. LTDA. REUNIDA EN ESTA CIUDAD DE QUITO EL DIA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL DOS CONSINTIO EN FORMA UNANIME A LOS SEÑORES

000018302



ROLF STERN, ROMAN PINEDA Y JAIME GALLARDO PARA QUE PUEDAN ENAJENAR LA TOTALIDAD DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA TAX SUPPORT CIA. LTDA. A FAVOR DE LA SEÑORA CECILIA LEDESMA ANDRADE AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO CIENTO TRECE DE LA LEY DE COMPAÑÍAS. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** A) LOS CÓNYUGES ROLF STERN SALINGER Y SUSAN WYGOD CEDENTES DE TREINTA Y CINCO PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA TAX SUPPORT TS CIA. LTDA A FAVOR DE LA SEÑORA CECILIA LEDESMA ANDRADE B) LOS CONYUGES ROMAN PINEDA BUITRON Y CECILIA VALLEJO CEDEN VEINTE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA TAX SUPPORT CIA. LTDA. A FAVOR DE LA SEÑORA CECILIA LEDESMA ANDRADE C) EL SEÑOR JAIME GALLARDO RON CEDE QUINCE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA TAX SUPPORT TS CIA. LTDA. A FAVOR DE LA SEÑORA CECILIA LEDESMA ANDRADE. LA INDICADA CESION COMPRENDE LA TOTALIDAD DE LOS DERECHOS DE LOS CEDENTES SOBRE LAS PARTICIPACIONES, INCLUYENDO EVIDENTEMENTE TODO TIPO DE DERECHO ECONOMICO QUE SE TENGA REGISTRADO CONTABLEMENTE COMO CUENTAS PATRIMONIALES, UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS O RESERVAS, REVALORIZACION DEL PATRIMONIO, SUPERÁVIT O CUALQUIER OTRO CONCEPTO. DE TAL MANERA QUE LOS CEDENTES AL ENAJENAR DICHAS PARTICIPACIONES LO HACEN CON TODOS LOS DERECHOS VENTAJAS Y PRIVILEGIOS, SIN RESERVARSE NINGUNO DE ELLOS PARA SI. **CUARTA: CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL .-** COMO CONSECUENCIA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE HOY SE REALIZA EL CUADRO DISTRIBUTIVO DE COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE ESTA COMPAÑÍA CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

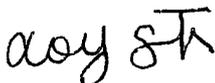
<b>SOCIOS</b>	<b>CAPITAL</b>	<b>NO. PARTICIPACIONES</b>
Wilson Herrera	200 ✓	40
Roque Bustamante	50 ✓	10
Cecilia Ledesma	700 ✓	140
Esteban Moreno	50 ✓	10

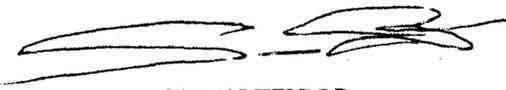
TOTAL

1.000

200

QUINTA: ACEPTACIÓN.- LA CESIONARIA EN FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA DECLARA QUE ACEPTA LA CESION DE PARTICIPACIONES POR ASI CONVENIR A SUS INTERESES . SEXTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- EL PRECIO FIJADO POR LAS PARTES POR EL TOTAL DE PARTICIPACIONES MATERIA DE LA PRESENTE ES DE TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. QUE LA CESIONARIA PAGA AL CONTADO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO. LA CESIONARIA MANIFIESTA QUE RECIBE LAS PARTICIPACIONES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO EN LEGAL Y DEBIDA FORMA Y RENUNCIA A CUALQUIER RECLAMACIÓN EN EL FUTURO POR ESTE CONCEPTO. SÉPTIMA: CONSENTIMIENTO.- LOS OTORGANTES DE LA PRESENTE ESCRITURA COMPARECEN CON EL OBJETO DE DEJAR CONSTANCIA DE SU CONSENTIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE LAS PARTICIPACIONES. OCTAVA: ACTOS PUBLICOS.- PREVIA LA MARGINACION DE LA PRESENTE ESCRITURA EN EL REGISTRO MERCANTIL SE SENTARAN LAS ANOTACIONES AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TAX SUPPORT TS CIA. LTDA. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRA AGREGAR LAS DEMAS CLAUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA. HASTA AQUÍ LA MINUTA FIRMADA POR LA DOCTORA MARIA CRISTINA DAVILA CON MATRICULA PROFESIONAL TREINTA Y DOS OCHENTA Y CINCO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEIDA QUE FUE POR MI EL NOTARIO A LOS COMPARECIENTES. SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.

  
ROLF STERN

  
SUSAN WYGOD

C.I 170185266-5

C.I 170436091-4



## ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS

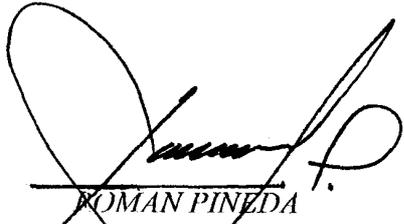
En esta ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, a las diez horas del día de hoy veintinueve de agosto de dos mil dos se reúnen los socios señores Roque Bustamante, Jaime Gallardo Ron, Wilson Herrera Vásquez; Cecilia Ledesma Andrade, Esteban Moreno Egas, Román Pineda Buitrón, Rolf Stern Salinger, en Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía TAX SUPPORT TS CIA. LTDA.

Encontrándose representado el 100% del capital social de la compañía que es de US\$ 1.000 los socios renuncian a la convocatoria y de conformidad a los artículos 121 y 280 de la Ley de Compañías por unanimidad resuelven en constituirse en junta extraordinaria y universal como en efecto lo hacen. Preside la sesión el señor Hernán Carrera Andrade. Se resuelve tratar el siguiente y único punto del día. 1) cesión de treinta y cinco participaciones de los señores: Rolf Stern a favor de Cecilia Ledesma, cesión de veinte participaciones del señor Román Pineda a favor de la señora Cecilia Ledesma, cesión de quince participaciones del señor Jaime Gallardo a favor de la señora Cecilia Ledesma. El Presidente declara instalada la sesión y pide a Secretaría que labore una lista en la que se deje constancia que existe quórum legal para la realización de esta junta. Acto seguido se le concede la palabra a los cedentes quienes expresan su voluntad de ceder la totalidad de sus participaciones a la señora Cecilia Ledesma Andrade. La junta luego de la deliberación respectiva aprueba por unanimidad la cesión de participaciones, por lo que el cuadro luego de la integración de capital luego de la cesión será el siguiente:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE	No. PARTICIPACIONES
Wilson Herrera	200	20%	40
Roque Bustamante	50	5%	10
Cecilia Ledesma	700	70%	140
Esteban Moreno	50	5%	10
<b>TOTAL</b>	<b>1.000</b>	<b>100%</b>	<b>200</b>

Por no haber otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de reinstalada la sesión es aprobada sin modificaciones y suscrita por los socios concurrentes, por el presidente y el secretario.

000018312

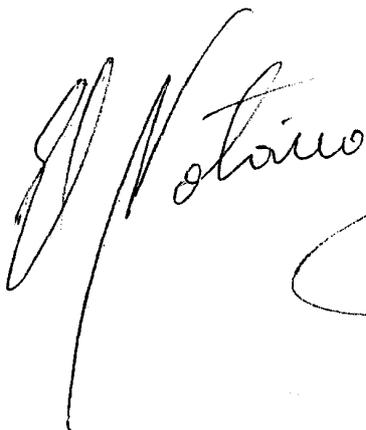
  
ROMAN PINZDA  
C.I.

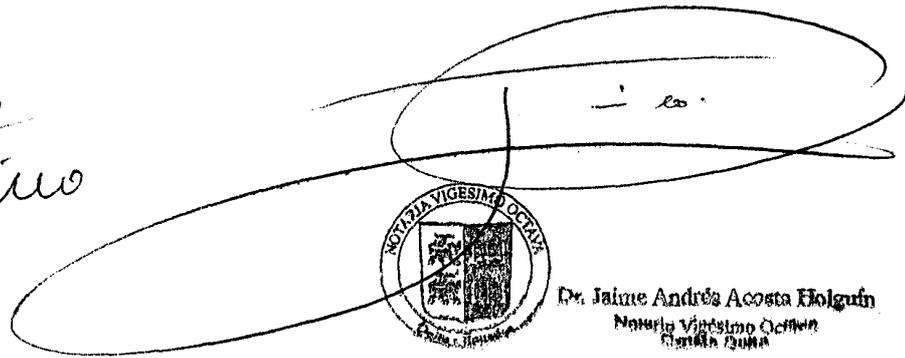
  
CECILIA VALLEJO  
C.I. 100093872-8



  
JAIME GALLARDO RON  
C.I.

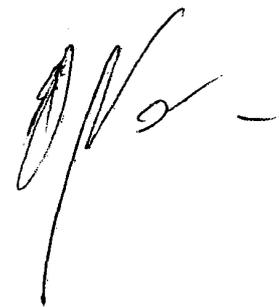
  
CECILIA LEDESMA ANDRADE  
C.I. 1700656679







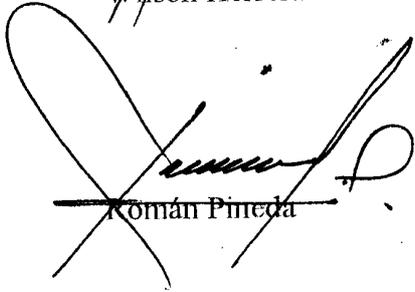
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
Notaria Vigésimo Octava  
Quito - Ecuador

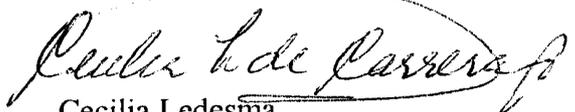


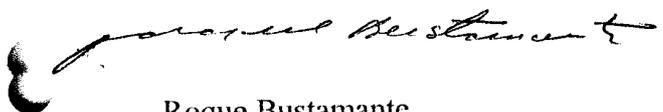
  
Wilson Herrera

  
Jaime Gallardo

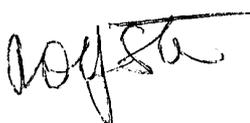


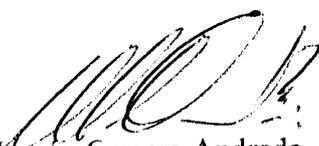
  
Román Pineda

  
Cecilia Ledesma

  
Roque Bustamante

  
Esteban Moreno

  
Rolf Stern

  
Hernán Carrera Andrade  
Presidente

  
Jenny Peñaherrera  
Secretaria

000018304



### CERTIFICACIÓN

Yo, Beker Dávila Ledesma, en calidad de Gerente General de la compañía de Responsabilidad Limitada denominada TAX SUPPORT TS CIA. LTDA. Manifiesto mi conformidad con relación a la cesión de participaciones de la compañía, decisión tomada en Junta Extraordinaria y Universal de socios realizada 29 de agosto de 2002.

  
Beker Dávila Ledesma  
Gerente General



# NOTARIA DEL CANTON RUMIÑAHUI

SANGOLQUI - ECUADOR  
TELÉFONO: 631-005

## DR. EDUARDO ECHEVERRIA VALLEJO

Con los Protocolos del Dr. Cesar Zurita Mosquera,  
Sergio Davila Cordero y otros.

Copia PRIMERA

De ESTA DISOLUCION DE SOCIEDAD CIVIL

Otorgado por LA NOTARIA DEL CANTON RUMIÑAHUI

A favor de Los señores JUAN HERNANDEZ GALLARDO, RCM Y MARÍA CRISTINA  
DASTA PONCE

El QUINCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS .-

Parroquia X.X.X.X.X.

Cuantía Indeterminada

Sangolquí, a 09 de mayo de 1997

000018306



MARIA  
CANTON  
ÑAHUI

Echeverria V.

: 331-005



ESCRITURA DE ACTA DE AUDIENCIA DE  
CONCILIACION PARA DISOLVER LA SOCIEDAD  
CONYUGAL

OTORGADA POR:

LOS CONYUGES JAIME HERNAN GALLARDO RON  
Y MARIA CRISTINA DASTE PONCE

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Sangolquí, cabecera del cantón Rumiñahui,  
República del Ecuador, hoy día quince de noviembre de mil  
novecientos noventa y seis, a las diez horas, ante mí, Doc-  
tor EDUARDO ECHEVERRIA VALLEJO, Notario Público de este  
Cantón, comparecen los cónyuges señor JAIME HERNAN GALLARDO  
RON, con cédula de identidad ciento setenta cero veinte y  
uno novecientos ochenta y ocho guión dos (CED.CIUD.170021  
988-2); y, la señora MARIA CRISTINA DASTE PONCE, con cédula  
de identidad número ciento setenta ciento noventa y ocho  
cuatrocientos noventa y cinco guión cinco (CED.CIUD. 170198  
495-5), por sus propios derechos, quienes son de naciona-  
lidad ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de  
edad, a fin de llevar a efecto la Audiencia de Concilia-

1 ción, prevista en el Numeral trece del Artículo diez y ocho

2 de la Ley Notarial incorporado por la Ley Reformatoria

3 expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa

4 seis, y promulgada en el Suplemento del Registro Oficial

5 Número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año.

6 Al efecto, los comparecientes, en forma libre y voluntaria

7 de consuno y viva voz, se ratifican en su voluntad de de-

8 clarar disuelta la sociedad conyugal que tienen formada, de

9 lo cual en mi calidad de Notario Público del Cantón Rumi-

10 ñahui, doy fe pública. Leída que fue la presente acta a los

11 comparecientes, se afirman y ratifican en ella y firman al

12 pie de la misma, junto conmigo en unidad de acto, de todo

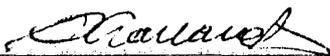
13 lo cual doy fe, quedando autorizados para que las copias de

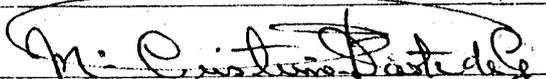
14 la misma que serán protocolizada en esta Notaría pueda ser

15 inscrita en el Registro Civil correspondiente.

16

17

18   
JAIME HERNAN GALLARDO RON

  
MARIA CRISTINA DASTE PONCE

19 ced.ciud. 170021988-2

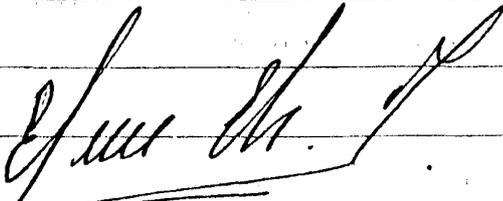
ced.ciud. 170198495-5

20

21

22

23

24   
DOCTOR EDUARDO ECHEVERRIA VALLEJO

25 NOTARIO PUBLICO DEL CANTON

26

27

28



Nosotros, JAIME HERNAN GALLARDO RON Y MARIA CRISTINA DASTE PONCE casados entre si, mayores de edad, con domicilio en esta ciudad de Sangolquí, matriz del cantón Rumiñahui, de nacionalidad ecuatoriana, ante usted comedidamente comparecemos y presentamos la siguiente solicitud de disolución de la sociedad de gananciales de consuno.-

1.- Como aparece de la partida de matrimonio que acompañamos, nos encontramos casados, por matrimonio celebrado en la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha, el 19 de agosto de 1964, aunque nuestro domicilio actual lo tenemos en esta ciudad de Sangolquí.

2.- Es el caso, Señor Notario, que en nuestra voluntad disolver la sociedad de gananciales de consuno, que la tenemos formada en virtud del matrimonio.-

3.- Fundamentamos la presente acción en el artículo 18, numeral 13, de la Ley Notarial, Reformada conforme consta del Registro Oficial Número sesenta y cuatro de viernes ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis.-

4.- Solicitamos que previo el reconocimiento de firmas, se sirva determinar día y hora para la convocatoria de la audiencia de conciliación.-

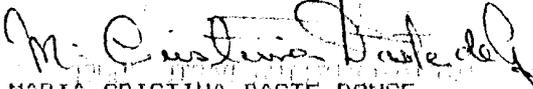
5.- Así mismo solicitamos que se digna otorgar el acta declarando disuelta la sociedad de gananciales formada por nuestro matrimonio, hecho lo cual se servirá disponer la inscripción de la misma en el Registro Civil, a fin de que surta los efectos legales pertinentes.

Así mismo solicitamos la inscripción del acta en el Registro de la Propiedad.

6.- Se dará a la presente causa el trámite especial señalado en la ley.-

Designamos como nuestro Abogado patrocinador a la doctora Ivonne Mariño, profesional del derecho al que autorizamos para que realice cualquier escrito que sea necesario. Notificaciones las recibiremos en la ciudad de Sangolquí en la calle Bolívar 557 despacho de nuestro abogado defensor.

Firmamos con nuestro abogado patrocinador.-

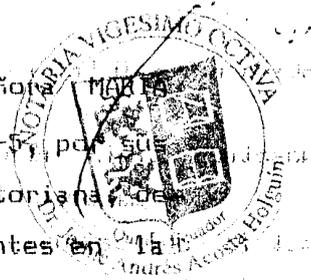
   
JAIME HERNAN GALLARDO RON MARIA CRISTINA DASTE PONCE

ced.ciud. 170021988-2

ced.ciud. 170198495-5

En la ciudad de Sangolquí, matriz del cantón Rumiñahui, República del Ecuador, hoy día diez de noviembre de mil novecientos noventa y seis; ante mí, Doctor EDUARDO ECHEVERRIA VALLEJO, Notario Público de este cantón, comparecen los cónyuges señor JAIME HERNAN

GALLARDO RON, con cédula de identidad 170021988-2; y, la señora MARTA CRISTINA DASTE PONCE, con cédula de identidad número 170198495-5, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad, domiciliados y residentes en la ciudad de Sangolquí, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, República del Ecuador, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, y, quienes juramentados que fueron en debida y legal forma, dicen que reconocen como suyas propias las firmas y rúbricas puestas al pie de la Solicitud de Disolución de la Sociedad Conyugal, que antecede, en la que se lee: JAIME HERNAN GALLARDO RON y MARTA CRISTINA DASTE PONCE, manifestando que estas firmas y rúbricas son suyas, y que las utilizan en todos sus actos públicos y privados. A esta petición se han adjuntado la partida de matrimonio de los comparecientes. A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 13 del art. 18 de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria expedida el 5 de noviembre de 1996, y promulgada en el Suplemento del Registro Oficial No. 64 de 8 de noviembre del mismo año, convoco a audiencia de Conciliación a los comparecientes, para el día quince de noviembre del presente año, a las diez horas, a fin de proceder a levantar el Acta Notarial, en la que ratifiquen su voluntad de declarar disuelta la sociedad conyugal que tienen formada. Los comparecientes, instruidos en debida forma, quedan debidamente convocados para tal efecto. Leída que fue la presente acta a los comparecientes, se ratifican en ella y firman al pie de la misma, junto conmigo, de todo lo cual DOY FE.- Se archiva una fotocopia en el Libro de diligencias de esta Notaría. Esta diligencia se llevó a efecto, al amparo de la norma legal antes citada.



*Jaime Hernan Gallardo Ron*

JAI ME HERNAN GALLARDO RON  
ced.ciud. 170021988-2

*Marta Cristina Daste Ponce*

MAR TA CRISTINA DASTE PONCE  
ced.ciud. 170198495-5

*Eduardo Echeverría Vallejo*

DOCTOR EDUARDO ECHEVERRÍA VALLEJO  
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN



000018308

92446

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
PARTIDA DE MATRIMONIO

CERTIFICO: Que en el Registro de Matrimonios del Cantón Quito correspondiente al año de 19 64 en el Tomo 2 de inscripciones indirectas en la página 135, folio N° 1059 consta la inscripción del matrimonio de JAIME NEUMAN GALLARDO de estado anterior soltero de veinticuatro años de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión empleado y de Ana Luisa Romo con MARIA CRISTINA DASTE de estado anterior de nacionalidad ecuatoriana y de Celia Ponce hija de Edelberto Daste y de Celia Ponce celebrado en Quito de mil novecientos sesenta y cuatro el diecinueve Agosto a 19 Setiembre QUITO

DEL JEFE DE REGISTRO CIVIL

82-1-2-1323

LEV/UC

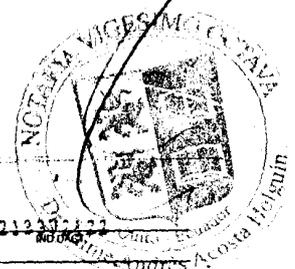
Se otorgó ante mí, en fe de lo cual confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Sangolquí, a nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete, doy fe.



DOCTOR EDUARDO ECHEVERRÍA VALLEJO  
NOTARIO DEL CANTON RUMAHUI

NOTA: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO ANTECEDENTE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CUMPLIDO SU FIN, HABIENDO ARCHIVADO UNA COPIA EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFESE EL ORDEN DE LA LEY.  
QUITO A 02 DE Septiembre 2002

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
Dr. Jaime Andres Acesta Bolívar  
QUITO - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170185266-5

STERN SALINGER ROLF

17 DE SEPTIEMBRE 1945

GUAYAS/GUAYAGUIL/CARBO /CONCE

005-1 0045 06605

GUAYAS / GUAYAGUIL

CARBO / CONCEPCION / 1945

*Rolf Stern*

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA \*\*\*\*\*

NACIONALIDAD CASADO SUSAN WYGOD

ESTADO CIVIL SUPERIOR ADMINISTRADOR

INSTRUCCION MAY STERN PROF/Ocup 2

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE KARGOT SALINGER

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 21/02/2017

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0455607

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE IDENTIDAD No. 170436091-4

SUSAN WYGOD, GOLDMAN

4 DE DICIEMBRE DE 1947

VA YORK EE.UU.

2 1085 2060

QUITO PICHINCHA 1.973-0/DE/EXT

*Susan Wygod*

FIRMA DEL CEDULADO

210

ESTADOUNIDENSE E3344 12242

C/C ROLF STERN

SUPERIOR PROFESORA

PAUL WYGOD

ROSALINO GOLDMAN

QUITO DIC 11- 1986

MUERTE DEL TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD JR 1216411

FORMA No. 562074

*Rolf Stern*

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y REGULACION

CIUDADANIA No. 170065667-9  
LEDESNA ANDRADE CECILIA  
07<sup>ER</sup> ENERO 1.941  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
01 254 00761  
PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 41

*Eduardo Leidesma*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E113311122  
CASADO HERMAN ALFREDO CARRERA ANDRADE  
SECUNDARIA BUENACER, DOMESTICOS  
EDUARDO LEDESNA  
MARIA ANDRADE  
QUITO 27/11/97  
27/11/2009  
0956115



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE SANCION

TSE

170972001 17-40591 1700656679

LEDESNA ANDRADE CECILIA

APellidos y nombres

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON

CHAMP TORRE PARROQUIA No. 203

RESIDENTE DE LA JANTA

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION**

**CEDULA DE CIUDADANIA** No. 100007714-E  
**SONORA BUSTOS ROMAN WILFREDO**

**NOMBRES Y APELLIDOS** SONORA BUSTOS ROMAN WILFREDO  
**FECHA DE NACIMIENTO** 1984  
**LUGAR DE NACIMIENTO** QUININDY  
**REG. CIVIL** 1013 0004 0110

**LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION** QUININDY 1974

*[Firma]*  
**FIRMA DEL CEDULADO**

**CIUDADANIA** ECUATORIANA

**NACIONALIDAD** ECUATORIANA **IND. DACT.** NO

**ESTADO CIVIL** SOLTERO

**INSTRUCCION** QUININDY **PROF. OCUP.** AUDITOR

**NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE** SONORA BUSTOS ROMAN

**NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE** WILFREDO

**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION** QUININDY 1974

**FECHA DE CADUCIDAD** NO CADUCA

**FORMA No.** 0425779

*[Firma]*  
**FIRMA DE LA AUTORIDAD**

**IDENTIFICACION**



000018311



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 100093872-8  
VALLEJO GUEVARA MARTHA CECILIA

NOMBRES Y APELLIDOS 21 RAYO 1.936

FECHA DE NACIMIENTO 17/07/1936

LUGAR DE NACIMIENTO QUITO

REG. CIVIL 01 3 872 0012

INDADURA/ ANTONIO ANTE AGT.

LUGAR DE INSCRIPCION QUITO 56

*[Firma]*  
FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E3348V1242

NOMBRE COMPLETO ROMAN PINEDA NO. DACT.

ESTADO SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

NOMBRE DEL PADRE CRISTINO VALLEJO PROF. ADCLP.

NOMBRE DEL MADRE MARTHA GUEVARA

FECHA DE NACIMIENTO 17/07/1936

LUGAR DE NACIMIENTO QUITO

FECHA DE CADUCIDAD 17/07/2010

FORMA No. 0361595

*[Firma]*  
FIRMA DE LA AUTORIDAD

*[Pulgar]*  
PULGAR DERECHO

ZOM: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE EN ORIGINAL SE FUE PRESENTADO POR EL CEDULADO EN EL ACTO SEGUIDO LE FUE LEYENDO EN PRESENCIA DE MI ASISTENTE Y LA FOTOCOPIA RESULTANTE SE ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME A LA ORDENANZA LA LEY.

QUITO A, 02 DE Septiembre DE 2007

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA  
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
QUITO - ECUADOR

TORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEXTA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA TAX SUPPORT CIA.LTDA. OTORGADO POR: ROLF STERN Y OTROS.. A FAVOR DE: CECILIA LEDESMA ANDRADE. SELLADA Y FIRMADA. QUITO, A DIEZ DE MARZO DEL DOS MIL TRES.



*[Handwritten signature]*  
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON

Con fecha 18 de Noviembre de 2002.  
a Fs: 1612 bajo número 989 del REGISTRO  
MERCANTIL, Tomo 131 halla MARGINADA la  
Primera COPIA de la presente ESCRITURA.  
Quito, a 27 JUN 2003 de  
REGISTRO MERCANTIL



*[Handwritten signature]*  
Dr. RAUL GAYBOR SECALTA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
**NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO**  
**QUITO - ECUADOR**

**RAZÓN:** CON FECHA 13 DE NOVIEMBRE DEL 2002, SE ENCUENTRA TOMADA  
NOTA AL MARGEN LA ESCRITURA MATRIZ DE CONSTITUCION DE  
RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA TAX SUPPORT TF CIA LTDA ,  
OTORGADA ANTE MI EL 12 DE ABRIL DEL 2000, DE LA ESCRITURA DE CESION DE  
PARTICIPACIONES EN DICHA COMPAÑIA, OTORGADA POR EL SEÑOR ROLF  
STERN Y OTROS A FAVOR DE CECILIA LEDESMA ANDRADE, QUE ANTECEDE .  
QUITO 9 DE JULIO DEL 2003

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA  
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN



**Dr. Ramiro Dávila Silva**